INFORME SECRETARIAL. Funza – Cundinamarca. En la fecha, ingresa al Despacho del señor Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÀN

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 23 de junio de 2022

Rad. 2015 - 00073

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico en providencia de fecha 03 de diciembre de 2021 en donde se confirmo la sentencia objeto de apelación.

Por secretaría proceda a practicar la liquidación de Costas en conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ